



ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6410960, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.234.493-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 41.101.391 EXPEDIDA EN PUERTO ASIS (PUTUMAYO)

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de modificación radicada por la Secretaría de Gobierno, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No.1** del contrato de Servicios No. CO1.PCCNTR.6410960 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día once (11) de junio de 2024 se suscribió el contrato de Servicios CO1.PCCNTR.6410960 de 2024, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**, con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES y en todo caso sin sobrepasar el treinta y uno (31) diciembre de dos mil veinticuatro (2024), y valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.929.162.898,00). 2. Que el contrato tiene fecha de inicio ejecución el día 12 de julio de 2024 y terminación del 31 de diciembre de 2024 de acuerdo de la plataforma del Secop II. 3. Que, la Supervisión solicita adicionar el presupuesto y modificar el contrato con la inclusión de ítems presentando las justificaciones técnicas correspondientes así: (...) *"El 11 de junio de 2024, las partes suscribieron el contrato No CO1.PCCNTR.6410960, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA" con un plazo de ejecución de siete (7) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2024, y por valor de dos mil novecientos veintinueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda corriente (\$2.929.162.898) M/CTE, incluidos impuestos, tasas y contribuciones. Una vez se cumplió con los requisitos de legalización y ejecución por parte del contratista, se dio inicio al contrato el 12 de julio de 2024, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024. El contrato en mención se suscribió con el objeto de fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Chía para dar cumplimiento a la meta No contenida 238 del plan de desarrollo municipal 2024 - 2027, en concordancia con el Plan Nacional PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2023 - 2026. EJE SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL ". Contribuir desde el ámbito nacional con el plan nacional de desarrollo, Colombia potencia mundial para la vida, promoviendo la seguridad humana como transformador de política social para la adaptación y mitigación del riesgo. (DNP). En el Acuerdo 219 de 2024 Plan de Desarrollo Municipal de Chía, CAPITULO VI Artículo 9. Línea estratégica: GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA. En el Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana se hace mención de la importancia de La Seguridad y Convivencia Ciudadana como el resultado de un proceso de construcción y diálogo interinstitucional con el fin de proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico mediante la ejecución de estrategias que permitan hacer efectiva la lucha contra la delincuencia. Este programa considera la Meta 238 "Implementar un sistema integral de seguridad sectorial y veredal que apoye las actividades realizadas por las autoridades del municipio" el cual se viene implementando y ha contribuido a mejorar notablemente la percepción de la seguridad en los ciudadanos. Sin embargo, en los últimos años, el municipio de Chía ha experimentado un preocupante aumento de la población en situación de calle, especialmente en zonas como puentes peatonales, parques, sitios turísticos y vías principales. Los parques y lugares turísticos del Municipio son frecuentados a diario por población del Municipio en especial niñas, niños y adolescentes que salen de sus hogares a recrearse y a compartir con los vecinos el tiempo libre. Los padres de familia de los distintos sectores han manifestado su preocupación ante la presencia de personas en situación de calle ya que ven amenazada la seguridad y la integridad de sus hijos menores, y reclaman reforzamiento de la seguridad en los lugares mencionados. El número de uniformados de la policía nacional con que cuenta el Municipio resulta insuficiente para atender los requerimientos poblacional que ha tenido esta municipalidad. El contrato de vigilancia móvil que actualmente se encuentra en ejecución, contempla dentro de las actividades el servicio de vigilancia con medio canino de defensa controlada y se viene prestando especialmente en el parque principal y el parque Ospina. El alcalde municipal y la secretaria de gobierno, realizaron gestiones ante la unidad de*



con la incorporación de otros servicios, hasta ahora no incluidos en el contrato como el SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES- ARMA NO LETAL", así como el fortalecimiento del "SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES" incrementando el número de unidades de 4 a 6, lo anterior sin que se altere el valor del contrato. El Municipio solicitó a la firma contratista SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA, la cotización de los servicios de SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES- ARMA NO LETAL, el cual se incluirá en la modificación, así como el servicio de "SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES, con el fin de establecer el balance económico del contrato y así poder realizar el ajuste de los ítems contenidos en el contrato sin alterar el valor del mismo. En la actualidad se viene prestando el servicio con servicio de vigilancia medio canino (defensa controlada) 12 horas diurnas todos los días del mes, como se especifica en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IMPUESTO % (19% del AIU 10%)	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL RODAMIENTO POR SERVICIO 24 HORAS	UND	16	\$ 15.960.210	\$ 303.244	\$ 16.263.454	\$ 260.215.264
2	SERVICIO DE SEGURIDAD ARRENDAMIENTO CAMIONETA CONVENCIONAL TIPO PLATÓN MINIMO MODELO 2017 - 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	1	\$ 11.850.000	\$ 225.150	\$ 12.075.150	\$ 12.075.150
3	SERVICIO DE VIGILANCIA CONDUCTOR 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	UND	2	\$ 16.298.280	\$ 309.667	\$ 16.607.947	\$ 33.215.895
4	SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO (DEFENSA CONTROLADA) 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	10	\$ 5.910.486	\$ 112.299	\$ 6.022.785	\$ 60.227.850
5	SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	4	\$ 13.093.360	\$ 248.774	\$ 13.342.134	\$ 53.368.535
VALOR MENSUAL							\$ 419.102.693

Con el fin de fortalecer la seguridad en los parques y sitios turísticos del Municipio de Chía se reemplazará el ítem No 4 "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO (DEFENSA CONTROLADA) 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS DEL MES" por el "SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES- ARMA NO LETAL" y se fortalecerá el "SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES" incrementando el número de unidades de 4 a 6, de acuerdo con los valores cotizados por el contratista para este último servicio, sin que se altere el valor del contrato, en consecuencia, las actividades a ejecutar durante lo que resta del mes de octubre y los meses de noviembre y diciembre quedará de la siguiente manera.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IMPUESTO 19% SOBRE EL 10% DE UTILIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
------	-------------	-----	------	----------------	---------------------------------------	-----------------------------	--------------------------



1	SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL RODAMIENTO POR SERVICIO 24 HORAS	UND	16	\$ 15.847.890	\$ 301.110	\$ 16.149.000	\$ 258.384.000
2	SERVICIO DE SEGURIDAD ARRENDAMIENTO CAMIONETA CONVENCIONAL TIPO PLATÓN MINIMO MODELO 2017 - 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	1	\$ 11.850.000	\$ 225.150	\$ 12.075.150	\$ 12.075.150
3	SERVICIO DE VIGILANCIA-CONDUCTOR 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	UND	2	\$ 16.155.720	\$ 306.959	\$ 16.462.679	\$ 32.925.358
4	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES- ARMA NO LETAL	UND	6	\$ 5.324.562	\$ 535.445	\$ 5.860.007	\$ 35.160.042
5	SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	6	\$ 12.981.040	\$ 246.640	\$ 13.227.680	\$ 79.366.080
VALOR MENSUAL							\$ 417.910.630

Así las cosas, el valor mensual a cancelar luego de realizada la modificación es el equivalente a, CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$417.910.305). En lo que toca con el "SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL RODAMIENTO POR SERVICIO 24 HORAS", inicialmente se determinó la necesidad de contar con 16 servicios de esta naturaleza y con ello se inició la ejecución. Con el avance hasta ahora de la ejecución del contrato, se ha podido evaluar la efectividad del servicio de vigilancia motorizada, el cual se ha convertido en un apoyo importante para la policía nacional en el mantenimiento del orden público en el Municipio, ya que a través de la comunicación y ubicación estratégica en los distintos sectores del Municipio facilita la respuesta al llamado de la comunidad. La central de emergencias 123, cuando a través del circuito cerrado de TV detectan movimientos sospechosos, informa en tiempo real a los motorizados y estos acuden a realizar la verificación la escena y estos a su vez comunican a la policía nacional para que realice el control respectivo. Por lo anterior, con el fin de continuar mejorando la capacidad de respuesta para atender la necesidad permanente en materia de seguridad se requiere adicionar más servicios VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL, de acuerdo con el cuadro siguiente, para lo cual se adicionará el valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$433.692.107), incluidos impuestos, tasas y contribuciones, con el propósito de brindar una mayor capacidad de respuesta vigilancia personal en los diferentes sectores del Municipio, aumentando el número de vigilantes. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El Municipio pagará el valor de la adición en tres (3) pagos, así: dos pagos mensuales, iguales y sucesivos cada uno por valor CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$162.634.540), y un pago final por la fracción de veinte (20) días equivalente a CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$108.23.027) en todo caso el valor de cada pago corresponderá a los servicios efectivamente prestados. De acuerdo con la certificación del supervisor y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los estudios previos del proceso. Como respaldo presupuestal de la presente edición, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024002288 expedido por la secretaría de hacienda, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000). El inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones

[illegible]

RODAMIENTO POR SERVICIO 24 HORAS											
VALOR MENSUAL											\$ 162.634.540
DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS											433.692,107
CLAVICULA TERRESTRE											

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El Municipio pagará el valor de la adición en tres (3) pagos, así: dos (2) pagos mensuales, iguales y sucesivos cada uno por valor CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$162.634.540), y un pago final por la fracción de veinte (20) días equivalente a CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$108.23.027) en todo caso el valor de cada pago corresponderá a los servicios efectivamente prestados. De acuerdo con la certificación del supervisor y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los estudios previos del proceso.

CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN CLAUSULA CUARTA – INCLUSION ITEMS: Incluir el SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES- ARMA NO LETAL", así como el fortalecimiento del "SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES" incrementando el número de unidades de 4 a 6, lo anterior sin que se altere el valor del contrato. El Municipio solicitó a la firma contratista SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA, la cotización de los servicios de SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES- ARMA NO LETAL, el cual se incluirá en la modificación, así como el servicio de "SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES, con el fin de establecer el balance económico del contrato y así poder realizar el ajuste de los ítems contenidos en el contrato sin alterar el valor del mismo. En la actualidad se viene prestando el servicio con servicio de vigilancia medio canino (defensa controlada) 12 horas diurnas todos los días del mes, como se especifica en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IMPUESTO % (19% del AIU 10%)	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL RODAMIENTO POR SERVICIO 24 HORAS	UND	16	\$ 15.960.210	\$ 303.244	\$ 16.263.454	\$ 260.215.264
2	SERVICIO DE SEGURIDAD ARRENDAMIENTO CAMONETA CONVENCIONAL TIPO PLATÓN MINIMO MODELO 2017 - 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	1	\$ 11.850.000	\$ 225.150	\$ 12.075.150	\$ 12.075.150
3	SERVICIO DE VIGILANCIA CONDUCTOR 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	UND	2	\$ 16.298.280	\$ 309.667	\$ 16.607.947	\$ 33.215.895
4	SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO (DEFENSA CONTROLADA) 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	10	\$ 5.910.486	\$ 112.299	\$ 6.022.785	\$ 60.227.850
5	SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	4	\$ 13.093.360	\$ 248.774	\$ 13.342.134	\$ 53.368.535
					VALOR MENSUAL		\$ 419.102.693

Con el fin de fortalecer la seguridad en los parques y sitios turísticos del Municipio de Chía se reemplazará el ítem No 4 "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO (DEFENSA CONTROLADA) 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS DEL MES" por el "SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (08:00 A 20:00) TODOS LOS DIAS DEL MES".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IMPUESTO 19% SOBRE EL 10% DE UTILIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL RODAMIENTO POR SERVICIO 24 HORAS	UND	16	\$ 15.847.890	\$ 301.110	\$ 16.149.000	\$ 258.384.000
2	SERVICIO DE SEGURIDAD ARRENDAMIENTO CAMIONETA CONVENCIONAL TIPO PLATÓN MINIMO MODELO 2017 - 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	1	\$ 11.850.000	\$ 225.150	\$ 12.075.150	\$ 12.075.150
3	SERVICIO DE VIGILANCIA-CONDUCTOR 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	UND	2	\$ 16.155.720	\$ 306.959	\$ 16.462.679	\$ 32.925.358
4	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA - 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES- ARMA NO LETAL	UND	6	\$ 5.324.562	\$ 535.445	\$ 5.860.007	\$ 35.160.042
5	SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES	UND	6	\$ 12.981.040	\$ 246.640	\$ 13.227.680	\$ 79.366.080
VALOR MENSUAL							\$ 417.910.630

CLAUSULA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Adicionar el contrato, con la siguiente disponibilidad presupuestal, con la cual se cubrirá la presente adición: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 20240022288 expedido el nueve (09) de octubre de 2024. **CLAUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** El Contratista deberá modificar las garantías establecidas en el Contrato de Servicios de Vigilancia No. **CO1.PCCNTR.6410960**, cubriendo el valor adicionado. **CLAUSULA SEPTIMA. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Servicios No. **CO1.PCCNTR.6410960** de 2024, que no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes. **CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO.** - La presente Adición y Modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Oscar Fernando Cárdenas. Abogado Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC